CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MC-0029-SG

Señores
DESENLACE S.A.S
NIT. 900952963-7
R/L JUAN CAMILO RIOS LOPEZ
CC. 1.037.572.136 de Envigado - Antioquia
Dirección: CR 56 C 83 DD SUR 52 IN 506
Teléfono: 313 4756497
E-mail: octaviocenteno@desenlacesas.com
La Estrella, Antioquia

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso de la invitación pública de la referencia, con toda atención le comunico que EL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía referida, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA EN LA ATENCIÓN Y RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS.

ALCANCE: La contratación comprende la adquisición y suministro de equipos, herramientas y elementos necesarios para fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Donmatías, Antioquia, en el desarrollo de actividades de prevención y atención de incendios, búsqueda y rescate en sus diferentes modalidades, atención de emergencias y manejo de materiales peligrosos, de conformidad con las necesidades identificadas, las especificaciones técnicas establecidas y las condiciones de calidad, seguridad, garantía y entrega requeridas por la entidad contratante.

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como condiciones técnicas, encontramos las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica y de conformidad con la propuesta presentada.
2. Garantizar la entrega de los elementos objeto de suministros solicitados en presencia de la secretaria de Gobierno para su verificación y que estos sean puestos en el lugar y la hora indicada por la secretaria de Gobierno.
3. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos o de mala calidad en el término de dos (2) días.
4. Cubrir el costo que, eventualmente, acarree el transporte, cargue, descargue y entrega de los equipos y herramientas requeridos por la secretaria de Gobierno hasta el sitio de entrega establecido (Alcaldía municipal).
5. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega, parcial y/o total, a satisfacción en el lugar indicado.
6. Los proponentes deben garantizar que los bienes, al momento de la entrega, deben ser nuevos y sellados de fábrica cuando corresponda.
7. El contratista deberá garantizar la correcta entrega de los insumos con personal idóneo para el despacho y la entrega en el municipio de Donmatías.
8. Los insumos despachados deberán ser de marcas reconocidas y autorizadas que cuenten con garantía de los mismos.
9. Presentar informe final de los elementos entregados con soportes debidos y exigidos por el Municipio.
10. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
12. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
13. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
14. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución y desarrollo del objeto a contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
15. Entregar los elementos a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico adjunto, así

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TALLAS
1	Equipo de intervención estructural para trabajo en situaciones de altas temperaturas (INCENDIOS), reforzado en las zonas de máxima exigencia. Incorpora elementos reflectantes para proteger al bombero en situaciones de baja visibilidad. El traje incorpora 3 barreras que aportan al traje gran resistencia mecánica y de abrasión, aportan resistencia térmica frente altas temperaturas e incorpora membrana impermeable y transpirable para brindar mayor confort y ergonomía gracias a su diseño. Traje estructural S1 de Protec Solana.	4	UNIDAD	2 S 2 M
2	Casco para incendios estructurales - serie LT marca Bullard, aprobado NFPA 1971. Resistente y durable, rápida y fácil adaptación al tamaño, liviano para el servicio de bomberos.	2	UNIDAD	

3	Botas de caucho vulcanizado Workman Rubber Fireman D filtrex 13" Suela moldeada con puntera y entresuela de acero, ofrecen protección para el combate de incendios estructurales. Certificadas UL bajo requerimientos de la norma NFPA 1971-18 y ASTM F2413-18	2	UNIDAD	39 y 41
4	Guante estructural Ref.78881 para combate contraincendios	1	UNIDAD	M

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
2. Colaborar con el Municipio de Donmatías para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
5. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
6. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
7. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
8. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Donmatías.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
10. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
11. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
12. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Donmatías, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

15. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
18. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO"
19. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS

El Municipio de Donmatías, se obliga a:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
3. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
4. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
5. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
6. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
7. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
8. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
9. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
10. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
11. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
12. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
13. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
14. Liquidar el contrato
15. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

VALOR ACEPTADO DE LA OFERTA: El valor del contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/L ($28.773.010),** Incluidos todos los costos indirectos.

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00644	19/10/2026	$ 28.800.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**

1.3.1.1.06- DONACIONES	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de un solo pago, según elementos suministrados, acta de pago aprobada por el municipio al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada para el respectivo contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Sin superar la vigencia 2026.

La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende firmado y aceptado el contrato. No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Alcaldía de
Donmatías

Dado en el Municipio de Donmatías - Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

Sin otro particular,

LEDIENID DE JESÚS PATIÑO MAYA
Directora Administrativa de Contratación